



CONSTANCIA

El suscrito Gerente Municipal de la Municipalidad de Yoro, Yoro, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

Que en el Segundo trimestre (abril, mayo y junio) del año 2023, **NO HUBO FIDEICOMISO ESTA ALCALDÍA.**

Se le extiende la presente en la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



Edras Joel Martínez Urbina
Gerente Municipal